

El Comité Evaluador designado por la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, en el marco de la **Invitación Cerrada No. 02 de 2022, (IC-02-2021-FENOGE)** que tiene por objeto: “Realizar los estudios de factibilidad y el diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de sistemas solares fotovoltaicos –SSFV en las ocho (8) sedes educativas del municipio de Valledupar – Cesar en el marco de la actividad de fomento denominada “Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV” para el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE” realiza el **Informe de evaluación definitivo** de la propuesta presentada, así:

I. Resumen del informe

Dentro del plazo estipulado en la **Invitación Cerrada No. 02 de 2022 (IC-02-2022-FENOGE)**, se recibieron **(3) ofertas** de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA	VALOR	HORA DE LLEGADA
1	Consorcio Educativo SOLAR , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • HEMEVA S.A.S Nit. No. 860.067.546-8 • TECMAC Ingeniería S.A.S Nit. No. 900.296.276-0 	11 de febrero de 2022	\$1.022.485.704	9:20 am
2	Consorcio XANTIA GREEN , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • Greencol Energy S.A.S Nit. No. 901.042.813-1 • Xantia-Xamuels S.A.S E.S.P Nit. No. 900.951.243-8 	11 de febrero de 2022	\$959.900.000	9:50 am
3	Consorcio soles del Cesar , integrado por <ul style="list-style-type: none"> • Solar Plus S.A.S Nit. No. 900.823.820-1 • Ingeniería y líneas LINCI S.A.S Nit. No. 802.016.590-3 	11 de febrero de 2022	\$1.046.462.000	10:38 am

Dentro del Capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 1. requisitos habilitantes, de los Términos y Condiciones Contractuales de Invitación Cerrada No. 02 de 2022 (IC-02-2022-FENOGE), se establecieron los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
1. Capacidad jurídica	HABILITA/NO HABILITA
2. Capacidad financiera	HABILITA/NO HABILITA
3. Experiencia mínima del proponente	HABILITA/NO HABILITA
4. Equipo mínimo de trabajo verificable	HABILITA/NO HABILITA

Igualmente, en el numeral 2. factores de evaluación y asignación de puntaje para determinar el orden de elegibilidad, del mencionado capítulo V. de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 02 de 2022 (IC-02-2022-FENOGE), se determinaron los criterios de calificación así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Experiencia específica adicional del proponente	40 puntos
2. Experiencia específica adicional del equipo de	20 puntos
3. Evaluación de la oferta económica	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Finalizada la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de los proponentes que allegaron sus ofertas se publicó el día viernes 18 de febrero de 2022 a través del documento “Consolidado - Informe de evaluación preliminar IC-02-2022 FENOGE” en los siguientes términos:

- (i) Se requirió a los proponentes para que, dentro del términos establecidos en el cronograma allegara los documentos que les permitiera subsanar sus ofertas;
- (ii) Se sustentó legalmente la subsanación y aclaración realizada por los oferentes en el marco del proceso de selección.

De esta manera el 22 de febrero de 2022 se recibieron dos (2) subsanación así:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA DE LLEGADA
1	Consorcio Educativo SOLAR , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • HEMEVA S.A.S Nit. No. 860.067.546-8 • TECMAC Ingeniería S.A.S Nit. No. 900.296.276-0 	11 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022 a las 11:30 am
2	Consorcio XANTIA GREEN , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • Greencol Energy S.A.S Nit. No. 901.042.813-1 • Xantia-Xamuels S.A.S E.S.P Nit. No. 900.951.243-8 	11 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022 a las 3:47 pm

Una vez verificados los documentos aportados por los proponentes para subsanar sus ofertas, en lo que respecta a los **requisitos habilitantes**, se hallaron los siguientes **resultados definitivos**:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE
1	Consortio Educativo SOLAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	Consortio XANTIA GREEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	Consortio soles del Cesar	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

En atención a los resultados obtenidos a través de la verificación realizada por parte del Comité Evaluador, se **RECHAZA la propuesta presentada por el siguiente proponente:**

1	Consortio soles del Cesar, integrado por, Solar Plus S.A.S Nit. No. 900.823.820-1, Ingeniería y líneas LINCI S.A.S. Nit. No. 802.016.590-3.
---	---

Lo anterior, de conformidad con el capítulo VII. *Causales de rechazo de las propuestas y declaratoria de fallida de la invitación*, literal a) de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 02 de 2022 (IC-02-2022-FENOGE), que indica:

“La oferta será rechazada en cualquiera de los siguientes casos:

b. Cuando el proponente **no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término otorgado para acreditar dichos requisitos.**

(...)

i. **Cuando habiéndose requerido al oferente la aclaración o acreditación de algún requisito habilitante, este no lo haga dentro del término previsto o no presente la documentación requerida.**

Ahora, teniendo en cuenta que el proponente **los proponentes Consortio Educativo SOLAR y Consortio XANTIA GREEN** resultaron **habilitados** luego de subsanar su propuesta se dio aplicación al numeral 2, del capítulo V. Requisitos Habilitantes y Factores de Evaluación de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 02 de 2022 (IC-02-2022-FENOGE) y se realizó la respectiva **asignación de puntaje** con base en los factores de calificación.

Realizada la verificación de los documentos aportados por los oferentes habilitados, la calificación asignada al proponente **Consortio Educativo SOLAR** corresponde a lo siguiente:

**FENOGE**Fondo de Energías No Convencionales
y Gestión Eficiente de la Energía**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
INVITACIÓN CERRADA No. 02 DE 2022
(IC-02-2022-FENOGE)**

FACTOR DE CALIFICACIÓN: Experiencia específica adicional del proponente	
Proponente	Consorcio Educativo SOLAR
Puntaje experiencia específica adicional del proponente	26
Puntaje	26
FACTOR DE CALIFICACIÓN: Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	
Proponente	Consorcio Educativo SOLAR
Puntaje experiencia específica adicional del equipo de trabajo	4
Puntaje	4
FACTOR DE CALIFICACIÓN: Evaluación de la oferta económica	
Proponente	Consorcio Educativo SOLAR
Valor oferta económica	37,55
Puntaje	37,55
RESUMEN CALIFICABLE Sumatoria de los factores de calificación	
Proponente	Consorcio Educativo SOLAR
Puntaje total	67,98
Puntaje Total	67,98

Igualmente, la calificación asignada al proponente **Consorcio XANTIA GREEN** corresponde a lo siguiente:

FACTOR DE CALIFICACIÓN: Experiencia específica adicional del proponente	
Proponente	Consorcio XANTIA GREEN
Puntaje experiencia específica adicional del proponente	40
Puntaje	40
FACTOR DE CALIFICACIÓN:	

FENOGE
Carrera 50 No. 26-20 Bloque A, Piso 2°
Conmutador (57 – 1) 2 200 300 Ext. 1041
Bogotá, Colombia



FENOGGE

Fondo de Energías No Convencionales
y Gestión Eficiente de la Energía

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
INVITACIÓN CERRADA No. 02 DE 2022
(IC-02-2022-FENOGGE)**

Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	
Proponente	Consorcio XANTIA GREEN
Puntaje experiencia específica adicional del equipo de trabajo	0
Puntaje	0
FACTOR DE CALIFICACIÓN: Evaluación de la oferta económica	
Proponente	Consorcio XANTIA GREEN
Valor oferta económica	40
Puntaje	40
RESUMEN CALIFICABLE Sumatoria de los factores de calificación	
Proponente	Consorcio XANTIA GREEN
Puntaje total	80
Puntaje Total	80

El detalle de la verificación de cada uno de los requisitos habilitantes se incluye en los cuadros anexos al presente informe, los cuales son parte integral del mismo.

Será responsabilidad de cada uno de los proponentes revisar el contenido de los citados cuadros anexos, teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Cerrada No. 02 de 2022 (IC-02-2022-FENOGGE) y los Términos y Condiciones Contractuales.

De conformidad con los resultados obtenidos luego de asignar el puntaje correspondiente al proponente previamente habilitado y al tenor de lo dispuesto en el literal f) del subnumeral 12.1 del artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGGE, el Comité Evaluador determina el siguiente **orden de elegibilidad**:

- **PRIMER LUGAR PROPONENTE: Consorcio XANTIA GREEN**, integrado por Grencol Energy S.A.S identificado con Nit. No. 901.042.813-1 y Xantia-Xamuels S.A.S E.S.P identificada con Nit. No. 900.951.243-8.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador, una vez revisadas y evaluadas las propuestas presentadas y de conformidad con el inciso 5° del artículo 14 del Manual de Contratación del FENOGGE, **RECOMIENDA** a la Directora

FENOGGE

Carrera 50 No. 26-20 Bloque A, Piso 2°
Conmutador (57 – 1) 2 200 300 Ext. 1041
Bogotá, Colombia



FENOGGE

Fondo de Energías No Convencionales
y Gestión Eficiente de la Energía

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
INVITACIÓN CERRADA No. 02 DE 2022
(IC-02-2022-FENOGGE)**

Ejecutiva del FENOGGE aceptar la oferta presentada por el proponente **Consorcio XANTIA GREEN**, integrado por Grencol Energy S.A.S identificado con Nit. No. 901.042.813-1 y Xantia-Xamuels S.A.S E.S.P identificada con Nit. No. 900.951.243-8 por haber obtenido la mayor puntuación durante la etapa de calificación de la propuesta presentada.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2022.

COMITÉ EVALUADOR

JUAN SEBASTIÁN ARBELÁEZ

Evaluador técnico – Equipo Ejecutor FENOGGE

FABIO MAURICIO PINZÓN

Evaluador financiero – Equipo Ejecutor FENOGGE

YENNY PAOLÁ BETANCOURT

Evaluadora jurídica – Equipo Ejecutor FENOGGE

FENOGGE

Carrera 50 No. 26-20 Bloque A, Piso 2°
Conmutador (57 – 1) 2 200 300 Ext. 1041
Bogotá, Colombia